Juéves 20 de Enero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1000

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION.
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

QUE SE LO TRAGA!...

Don Torcuato está mordiéndolo al doctor Ramos Mejía y el doctor Ramos Mejía está dejándose morder.

Cada uno quiere demostrar al público, curioso y paciente espectador, que sabe de la misa la media.

Alvear le mete por los ojos un colérico á Ramos Mejía, y este protesta diciendo que el doctor Simon no le habia hecho seña.

Alvear estaba en acecho.—Ramos Mejía dormia sobre sus laureles, dándolo por muerto al Intendente.

Pero el Intendente es como el gato que tiene siete vidas—nadie lo mata de un solo palo, y al fin de la *mata* se cura él solo, que para eso tiene larga lengua.

Por lo visto, el Director de la Asistencia Pública *le afloja* al Intendente, y eso no está lindo, porque ya no está el perro para cabrero.

No afloje, doctor Ramos, muéstrele al Intendente que si al Director de la Asistencia Pública se le van las chicas, don Torcuato se traga las grandes.

Eso mismo que anda haciendo, acechando personalmente á la Asietencia Pública para decir despues que él ha sabido primero que aquella oficina la existencia de un caso sospechoso ó confirmado de cólera, prueba hasta la evidencia que se siente mal parado en el puesto que desempeña y busca para sí un *reclame* que le dé el prestijio de que carece hoy y que le niega la opinion una vez que queda pasado de moda.

Don Torcuato no es hoy mas que una incrustacion chocante en el gobierno municipal, por mas notas que escriba y por mas denuncias que haga.

Una vez fenecido el término legal del período desdichado que desempeña, volverá á su casa á comerse las uñas, y otras ideas y otros hombres, y otros propósitos dirijirán la accion benéfica de esa institucion llamada á ser la fuente de salvacion de la salud pública.

Entre tanto, el doctor Ramos, de miedo de que el Intendente se lo trague al postre, está perdiendo su tiempo, é investido de las facultades extraordinarias para atender la salud del municipio, se siente con las manos atadas ante el acecho del Intendente y cuelga sus investiduras, pues hasta hoy disposicion alguna del P. E. ha derogado las atribuciones que le confiriese.

Acaso será cierto que Dios da bizcochos á los que no tienen muelas?

Bueno seria hacer la pesquisa en el Director de la Asistencia Pública, y que el doctor Ramos diese á FÍGARO su autorizada opinion al respecto, pues él lleva en sí el cuerpo del delito.

Pero cuidado, doctor Ramos, que se lo... traga el Intendente!

Y EL COJINILLO?

Poco á poco va apareciendo, mostrando la punta del pelo; pero sin que se pueda ver la mano que lo sustrajo.

Los parches de Rocha, gastados en el uso diario de ocultar llagas, se pegan todavía *al Gefe* y señalan al doctor D'Amico como si fuera caja de ahorros de ganancias mal sonantes.

A su vez, los amigos de D'Amico, muchísimo mas honorables que los de Rocha, se sacuden el polvo del rochismo, y muestran el disco maravilloso de las fortunas improvisadas por el lado de los salteadores de votos, de contratos y de reputaciones, que han hecho nído en la calle del Parque.

Cada uno gana la puerta de la casa y le grita al vecino—ladron!

Dada esta rara contionda, FÍGARO se vé mas apurado que el rey en la visita de cárcel, cuando no encontrándose sino con inocentes deseaba tropezar con un culpable para absolverlo en defensa de tanta virtud comprometida ó expuesta al contagio peligroso.

Aquí todos son pícaros! Hasta hoy no puede ponerse en observacion (segun el tratamiento previsor, en tiempos de epidemia) de una sola honradez.

Eso tiene hacer ó decir las cosas ó las verdades á medias.

No se puede andar con fósforos en noches de lluvia, porque cuando llueve todo se moja, segun el dicho comun.

Y hoy llueven denuncias. D'Amico contra Rocha, este contra aquel, los etcéteras del uno contra las uñas del otro, y se mojan todos de los piés á la cabeza con *estoica* indiferencia.

Pero todos han robado?

No es posible, porque las tablas de las casillas para empleados, aun no han corrido burro.

Luego existen ó deben existir algunos dedos sin uñas; y si realmente existen, deben igualmente estar con D'Amico, con el que reaccionó vigorosamente buscando el camino del bien, de la honestidad política, de la verdad representativa.

Pero... ¿quién se llevó el *cojinillo*?

Es indispensable decirlo.

El doctor D'Amico, procesado por el *El Diario* y por *El Nacional* (en defensa propia) tiene que decifrar el misterio, ya que la opinion no puede en este caso protestar como el gaucho robado cuando de pregunta en pregunta solo encontraba compañeros inocentes: todos son honrados, pero el cojinillo no aparece!

Qué aparezca, pues! O todos son pícaros, ó en caso contrario, que lo sean los que son.

A cargos concretos, defensas claras!

Lo que el pueblo desea saber es quien se ha *fumao* sus rentas, y no quien desprecia á quien en recriminaciones, donde el honor, no aparece ni á la distancia.

Lo demás...está bueno para una casa de tolerancia.

EL CÓLERA EN LA PENITENCIARIA

Publicamos á continuacion los partes elevados al Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública por el Director de la Penitenciaria y que dan cuenta del estado sanitario de aquella localidad en los dias mártes y miércoles de la presente semana.

Buenos Aires, Enero 18 de 1887.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Me dirijo á V. E. trascribiendo á los efectos que hubiere lugar, la nota pasada por el señor Médico de este Establecimiento dando cuenta de la marcha de la enfermedad reinante, y la que dice así:—«Buenos Aires, Enero 18 de 1887—Señor Director de la Penitenciaria.—Cumplo con el deber de poner en su conocimiento que en el dia de ayer no se ha producido ningun caso de cólera ni se ha mandado á la enfermeria de observacion ningun enfermo sospechoso. Hoy á las 10 a.m. fué llamado para ver un enfermo en el Pabellon núm. 5, que examinado pude cerciorarme que se trataba de un caso de cólera confirmado, cuyo enfermo fué trasladado inmediatamente á la enfermeria para ser conducido de allí á la Casa de Aislamiento, como efectivamente lo fué una hora despues. Al momento despues he visto otro enfermo en el mismo Pabellon, que aunque en él se notaba síntomas algo sospechosos en el aparato gastro-intestinal, no revestian un carácter tan alarmante que se hiciera necesario remitirlo á la Casa de Aislamiento como el anterior, limitándome á disponer se trasladase á la enfermeria de observacion. El resúmen habido hasta hoy á las 12 de los casos de cólera y de los enfermos puestos en aislamiento y observacion, es el siguiente: Mandados á la Casa de Aislamiento, 4. Sospechosos y en tratamiento en la enfermería respectiva, 7. Entre estos últimos hay algunos que pueden considerarse fuera de todo peligro. Saludo atentamente al señor Director.—*Ramon Videla*».

Saludo atentanmente á V. E.

E. O'GORMAN.
Angel Chiesanova,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

A S. E. el señor Ministro de J. C. é I. P., Dr. don Filemen Posse.

Me dirijo á V. E. elevando á su poder, á los efectos que hubiese lugar, el parte médico de este Establecimiento respecto á las novedades ocurridas durante el dia de hoy y que se refiere á la marcha de la enfermedad reinante.

Saludo con respeto á V. E.

E. O'GORMAN.
Angel Chiesanova.
Secretario.

Penitenciaría, Enero 19 de 1887.

Señor Director:

Pongo en su conocimiento que desde las 12 del dia de ayer hasta igual hora del dia de hoy no ha ocurrido novedad alguna de consideracion en el estado sanitario de los detenidos.

Solo se ha mandado un encausado á la enfermeria de observacion, el que á esta hora se encuentra notablemente mejorado.

Ramon Videla.

TUCUMAN

(POR TELEGRAFO)

Enero 19.

Al señor Presidente de la República.

Oficial.—Defunciones de ayer han sido 20 en la ciudad, contando víctimas de diversas enfermedades.

Aquí hay recursos, pues ayer el Gobierno ha recibido los 20.000 nacionales que acordó el Banco Nacional.

El cólera está difundído por toda la campaña.

Saludo á V. E.

B. Araoz.

CÓRDOBA

(POR TELÈGRAFO)

Enero 19.

Al señor Presidente de la República.

Oficial.—De las 8 p. m. á 12 m. del dia de hoy hemos tenido una defuncion y ningun caso nuevo de cólera.

G. S. Galindez,
Comisario de órdenes.

SALTA

(POR TELÈGRAFO)

Enero 19.

Al señor Presidente de la República.

Oficial.—Tengo el sentimiento de comunicar á V. E. que esta ciudad ha sido invadida por el cólera.

Hoy tenemos seis casos y dos defunciones. Hasta esta hora, 5 p. m, comunicaré lo que ocurra diariamente. Saludo á V. E.

M. G. Güemes.

NOTAS DEL DIA

A fondo... que son etcéteras

En resúmen:—por las notas publicadas por el flamante Director de Lazaretos se ve que este señor no se preocupa sino de darse bombo, sin darse cuenta exacta del cumplimiento de sus deberes.

Invocando economias producidas por él á costa de la supresion de una parte del personal de Martin Garcia, se nos refiere, por persona que nos merece crédito, que el flamante director se ha asignado 600 en vez de 300 nacionales que le dá el Presupuesto.

Pues, amigo, de esa manera cualquiera se pone á hacer economias.

Es probable que la Contaduria sea mas económica que el doctor don Lucilo del Castillo, y le arregle su sueldo segun la ley de la materia.

Si por acaso quisiera hacer pasar ese duplicado por gastos extraoadinarios, le ha de objetar que no los tiene, pues el Gobierno le proporciona los vaporcitos para ir á la isla.

Don Lucilo se ha lucido.

Sobre lo mismo

Segun vemos por las referidas notas, el flamante Director de Lazaretos no quiere que á la isla de Martin Garcia se transporten cadáveres, enfermos ó sospechosos.

Pues entonces, ¿qué es aquello?

Con las disposiciones del flamante deja de ser lo que es.

Claro:—un lazareto es un hospital ni mas ni menos.

¿Querrá convertirlo el flamante en algun oásis ó mansion celeste á donde vayan los viajeros á reposar de sus fatigas?

Pídale, entonces, una manito à don Torcuato, para que le preste algunas grutas y proponga se le cambie el nombre por aquel tan significativo donde el verdor era eterno.

Que no le den la prosaica designacion de isla de Martin Garcia, sino isla de Calipso.

Vaya otra etcétera

Los diarios de ayer publican los detalles de una visita que dice ha hecho el doctor don Lucilo del Castillo al llamado Lazareto de la Boca.

Aquí nos toca dar algunos detalles por lo que de ridículo y grave tiene la cosa.

El doctor don Lucilo asegura que ha empleado una porcion de horas en hacer tan fructífera (como suena) y feliz (como ustedes oyen) tan feliz y fructífera visita.

Cualquiera creeria que es cierto lo que dice don Lucilo.

Quién vá á tardar mas de diez minutos en revisar un galpon de trece metros de ancho por cuarenta de largo, dividido por dos tabiques?

El lazareto de la Boca

A don Lucilo del Castillo se le llena la boca cuando habla de ese *celebre* Lazareto.

Ya decimos que es un galpon en el que hay 38 camas, en las que nunca hubieron diez enfermos.

Ayer habia *uno*, y *tres* se hallaban á bordo de un buque fondeado á media cuadra... que tambien parece forma parte de esa enfermeria.

Sin embargo de no haber enfermos con que ocupar esos dos locales,—terrestre y flotante,—ahí anda don Lucilo queriendo hacer construir mas galpones, cuando en lo que debiera pensar es en ver la manera de levantar ese foco de infeccion pegado á la Boca como si fuera marisco.

Y no se crea que es mentira:—todo allí es apropiado para el cultivo del microbio:—terreno permeable y húmedo, rodeado de pantanos y de aguas muertas, con pozos ciegos por letrinas y sin otra agua bebible que la infecta del Riachuelo.

Vamos, doctor don Lucilo, déjese de nuevos galpones y mande quemar ese. Dirija su vista al de Martin Garcia y haga algo de provecho, si es que sabe, en aquel.

Mande ese ponton flotante á la rada á recibir enfermos y llévelos donde verdaderamente corresponde.

Muchos malos siempre serán muchos malos.

Haga uno bueno... y será mucho hacer.

ENTRE RIOS

Un Gobernador que baja y otro que sube—El General Racedo y don Manuel Crespo—Discursos

Publicamos á continuacion un estracto del discurso que el General Racedo pronunció en el banquete que el pueblo del Paraná le dió al descender del Gobierno de la Provincia de Entre Rios.

Va mas abajo el pronunciado por don Manuel Crespo en el acto de la recepcion.

Dijo el general Racedo:

«El programa que formulé al aceptar mi candidatura, ha sido rara mi ley suprema de conciencia, y he dedicado horas enteras de mi vida para no falsear uno solo de sus principios, una sola de sus promesas.

En el Gabinete de gobierno, en el seno del hogar, no he dejado de meditar un instante el modo práctico de desarrollar los pensamientos encerrados en ese programa, cuyo cumplimiento ha sido para mi acto de fé, como el cumplimiento de los dogmas bíblicos lo es para el cristianismo.

Y bien, señores, llegamos al final de la jornada y puedo deciros:

Ved mi obra!

He contado para realizarla con el apoyo poderoso del pueblo, sin el cual no comprendo la posibilidad de los Gobiernos ni la realizacion de los grandes progresos. Es, pues, la obra del pueblo. De este pueblo altivo y noble que me ha hecho el honor de proclamarme su jefe en las contiendas políticas, y al cual he procurado siempre corresponder con la labor administrativa, la rectitud y la ley, al cual he correspondido con esta gran obra férrea que valoriza los campos, en los cuales empieza á crecer la dorada miez del labrador, que trae la civilizacion y la riqueza.

Y me place, señores, anunciaros que he firmado los contratos para la construccion de los ramales á Villaguay, Gualeguaychú, Victoria y Gualeguay, y bien pronto sus selvas serán saludadas por el alegre silbato de la locomotora y perturbado su silencio por el canto de los trabajadores.

Breve es el tiempo para la realizacion de tantas ideas como sugiere al espíritu del Gobernante el interés por la felicidad de su pueblo, y el mio no atina á comprender el por qué mis antecesores—no es un reproche—no hicieron lo que nosotros, que nos retiramos con la pala al hombro, no vencidos por la fatiga ó la inercia, sino retardados por el tiempo que huye veloz ante nuestra constancia en la labor—pero el ilustre ciudadano que me ha de suceder, completará, no lo dudeis, las grandes obras iniciadas y llenará los vacios que deja mi administracion, hostigada por la escasez del tiempo, como lo dije ya.

Durante mi período, no han habido disensiones, lo digo con orgullo, porque no acuso de tal el error pasado de algunos antiguos compañeros de causa, para los cuales mis brazos permanecen abiertos y mi corazon no abriga resentimientos, ódios ni rencores; pasiones mezquinas que no caben en el espíritu de los fuertes, que no caben en vuestro espíritu ni en el alma de los grandes partidos populares como el nuestro.

Señores: profundamente grato á las manifestaciones que he recibido y recibo en este instante de vosotros, de quien pronto me alejaré en cumplimiento de otros deberes, desearía despedirme con un abrazo general, y cumplo mi deseo abrazando á todos al estrechar sobre mi pecho al ilustre ciudadano que habeis elejido para sucederme».

Hé aquí el discurso del Gobernador Crespo:

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Acabo de prestar el juramento que la Constitucion exije y que obliga mi patriotismo ante todo el pueblo de la Provincia y mi lealtad al partido que me ha elevado.

Debo en este alto puesto alentar y ayudar toda obra, todo pensamiento que tienda al progreso y engrandecimiento de la Provincia y debo ser el primero en ayudar el perfeccionamiento de los derechos individuales que son los únicos que garanten la felicidad comun.

A vosotres que representais constitucionalmente la opinion de la Provincia, debo haceros mis promesas como gobernante, para que al volver a vuestros Departamentos lleveis la palabra y el juramento que me obliga á hacer en lo posible la felicidad de todos y á tomar sobre mí la responsabilidad de administrar sus intereses generales con honradez y economía.

Creo que en todo pueblo libre, los partidos necesitan justificar la posesion del poder, por el respeto á las opiniones del individuo y de las colectividades y por medio de actos francos, sínceros y honrados que hagan la felicidad de todos.

Tengo la conviccion que el partido de cuyas filas salgo, ha justificado con su respeto y con sus hechos la posesion del poder. Y yo que no he sentido los anhelos del mando, ni tengo heridas que curar, ni venganzas que satisfacer, os prometo á vosotros y á todo el pueblo de la Provincia que mi conducta como gobernante será la misma del gobernador saliente, la misma del partido que me eleva· es decir, respetuosa del derecho individual tolerante con el error bien intencionado y anhelosa de la felicidad comun, por medio de actos francos, sinceros y honrados.

Ejecutaré las obras que para felicidad de la Provincia se están construyendo las unas y contratadas ó estudiadas las otras, con la misma estrictez y con la misma pureza en la administracion con que mí antecesor ha administrado y contratado lo que está hecho ó empezado.

Realizaré la traza general de caminos y construiré todos los puentes necesarios, hoy que puede ser fijada esta, por estar recien estudiada y determinada la red general de ferro-carriles.

Cumpliré el programa que mi partido ofreció al pueblo de la provincia y que con aplauso de todos ha cumplido por primera vez un gobernante en este Estado.

Ese programa lo hago mio y las promesas que él contiene, son las promesas que os hago, sabiendo y recordando todas las responsabilidades que asumo al prometeros cumplirlo.

Tengo la conviccion mas profunda de que el partido que me coloca en el Gobierno, ha querido y ha realizado la regeneracion de la provincia en el órden político y en el órden administrativo. Y yo os prometo continuar tan benéfica obra, porque estoy convencido que los partidos no viven ni duran cuando se separan del terreno de la moral y del respeto á los derechos individuales.

Seré por lo tanto estricto en el cumplimiento de mi programa y de mis deberes; pero seré intolerante é inexorable con el abuso y la inmoralidad.

Cuento para cumplir mi promesa con el concurso de mi partido y con el concurso de todos los hombres de buena voluntad.

Mis amigos políticos, aquellos que formaron en primera linea cuando nos organizábamos y luchábamos para llevar al Gobierno al general don Eduardo Racedo y que en esta renovacion del Poder Ejecutivo, han olvidado la disciplina que entonces nos dió el triunfo, los considero siempre dentro de nuestras filas y animados de los mismos propósitos y de las mismas aspiraciones que nos congregaron para hacer la felicidad de la provincia. Porque no gobierna un círculo que amolda al interés privado los intereses públicos—gobierna un partido desinteresado que ansiaba cuando se organizó «pureza en la Administracion, libertad en el órden político y garantías para el trabajo en el órden privado.»

Y es por esto que las aspiraciones nobles que nacen en los partidarios no las contrariaré, siempre que ellas se mantegan dentro de estos propósitos y dentro del límite marcado y exijido por la vida y conservacion del partido mismo.

Ahora, para que la Providencia no nos abandone, os invito á poneros de pié para pedir á Dios proteccion para nuestros actos y para la prosperidad de nuestro pueblo.

MANUEL CRESPO.

PALOTADAS

Mientras que los unos trabajan por la completa destruecion del dichoso bacilo comas, otros lo hacen por su conservacion.

Dualidad estraña á primera vista; pero que no lo es tal si bien se mira.

Los médicos destruyen ó tratan de destruir el gérmen que mata el cuerpo humano, y el Director del laboratorio bacterológico, despues de una série de investigaciones de la mayor importancia, toma en la atmósfera y en el agua de la Casa de Aislamiento los *célebres* animalitos para certificar con ellos la existencia del microbio *colerico*.

Con ellos se formarán grandes colonias... que no serán seguramente tan productivas como las que ya tenemos formadas,.. de inmigrantes.

Pero se me ocurre preguntar:—Cómo es que recien se á acuerdan, cuando el mal declina, de los tales esperimentos? Tenia entendido que ellos se habían hecho desde tiempo atrás,

Y se me ocurre preguntar:—Si la existencia del bacilo comas es una evidencia comprobado, ¿para qué es necesario su *certificacion*?

Seguramente que ella no ofrece peligro alguno y si, es probable, ventajas de esperimentacion.

Pero, ¿no nos quedaremos con las esperimentaciones de *siempre?*

Ahí tenemos al doctor Davel con sus conejos.

Al principio mucha bulla y hasta hay quien dice que hubieron rabiosos fingidos para hacerse inocular con el virus rabi-conujado.

Entre otres, no estoy seguro, creo que se encuentra el doctor Meza, quien no cree en la virtud de mas virus inoculantes que el de la viruela vacínica.

Pero, ahora, quién se acuerda de los conejos ni del doctor Davel?

Qué perra rabia y muerde para que el doctor Davel haga sus esperimentaciones?

Qué rumiante de la especie conejuda se sacrifica en bien de la humanidad?

Por lo menos, nada se dice ya.

Sepulcral silencio.

El cólera ha muerto á la rabia.

El micróbio matará al cólera.

Y lo que venga matará al microbio.

Es decir, al microbio-cólera que lo que es al *otro* microbio,—al del miedo, hay quien ya sabe matarlo:—con *alpiste.*

PALITO.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Mártes 18 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Miércoles á las 10 a. m.

Ciudad	3
Boca y Barracas	2
Total	5

Miercoles 19 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	9
Boca y Barracas	3
Sospechosos	2
Total	14
Resúmen de las 24 horas	19

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		52
Entrados		14
Total		66
Fallecidos	5	
Altas	0	5
Quedan		61

SECCION AMENA

La carta perdida

—Querida amiga, estoy apesadumbrado, furioso, loco...

—Qué te pasa?

—No sabes?... He perdido; pero sin saber cómo, en la calle, en el teatro, en el club... no sé dónde... mi cartera...

—Y eso te tiene así?

—Pues es poco!

—Demasiado rico eres.

—No son los mil y tantos nacionales que en billetes de banco llevaba en ella...

—No?

—Ni algunos otros objetos de valor material lo que me apesadumbra, sino...

—Qué?

—Prométeme no disgustarte...Yo estoy inconsolable.

—Pero acaba.

—Figúrate que en esa cartera conservaba tu última carta.

—Es una estupidez incomprensible. Mi carta!...Firmada por mi con todas las letras do mi apellido y mi nombre...No sé cuál de los dos es mas imbécil...

—Permíteme, yo he dado cuantos pasos he podido.

—Mi honor perdido!...

—Cálmate!

—El de mi marido...

—Yo puse un aviso en todos los diarios—Mira, aquí traigo uno...

—Para que por ahí se propale...

—«*Cartera perdida*—Anoche se ha perdido una cartera, cuero de Rusia, con un monograma hecho en oro...

—Es una infamia!

—...«que contiene mil y quinientos nacionales en distintos papeles...

—Ha faltado Vd. á su palabra!...

—...«una sortija de pelo rubio»...

—Vd. me prometió romper cuantas cartas mias llegaran á su poder...

—...«tres pensamientos esmaltados en...

—Basta!

—... hum... «al que la devuelva se le darán los mil y quinientos nacionales. y quinientos mas...» Eh? Me parece que no se puede ir mas allá? Pues, amada mia, nadie se ha presentado! Estoy inconsolable.

—Si esa carta hubiera ido á parar á manos indiscretas.

—Tiemblo pensando en ello!

—Si alguien hubiese querido vengarse de mí...

—O de mí...

—Qué mas prueba para que mi marido entablara el divorcio y fuera yo el escarnio de la sociedad.

—Seguro estoy que tendríamos un lance. Lo siento, amada mia, lo siento; pero hasta que no parezca esa cartera pienso hacer un viaje por Europa...

—Hé aqui las consecuencies de fiarse de un imprudente.

—¿No te parece bien que me marche hasta que?...

—Por fortuna no todos los hombres se parecen.

—Cómo?

—Digo que no todos los hombres son tan imprudentes como Vd., señor mio.

—Esplícate.

—Aqui tiene Vd. su cartera...

—Hosana!... Cómo has conseguido? Seguramente que la dejé olvidada á tu lado en nuestra última entrevista...

—Nada de eso. La has perdido y la has perdido en la calle.

—Y cómo ha venido á tu poder?

—Pero, no te acuerdas, imbécil, que dentro de ella hay una carta con mi nombre y apellido?

—Es verdad.

—Una carta que compromete mi honor...

—Y el mio hasta cierto punto. ¿Quién ha sido el ángel bienhechor que nos ha salvado? Quién ese protector desconocido que me priva de hacer un viaje á Europa?

—Un jóven...

—Un jóven? Algun changador ó dependiente?...

—No, un jóven elegante, de buena presencia... Mejor parecido que tú...

—Gracias...

—Mas simpático ..

—Repito...

—Vino á casa en momentos en que mi esposo habia salido á sus ocupaciones...

—Ese jóven es discreto...

—Solicitó hablar á solas conmigo...

—Archidiscreto.

—Ignorante de lo que podria tratarse, me resistí al principio haciéndome acompañar por Leocadia... Leocadia, ya sabes, mi sirvienta favorita...

—Si... la que me lleva las cartas...

—Esa... El jóven tomó asiento... ahí enfrente... su aire distinguido... su bella presencia...

—Dale!

—Señora!—me dijo,—un asunto que á Vd. puede interesar me obliga á suplicarle que haga Vd. retirar á su sirvienta... Puede Vd. estar tranquila... Soy un caballero...

—Un caballero?

—Creyendo que fuese á desconfiar de mí propia confianza, hice que Leocadia se retirase...

—A la pieza contigua, por supuesto?

—No, á sus quehaceres. ¿Se figura Vd., señor mio, que no me basto yo y me sobro para hacerme respetar?

—No digo que...

—Cuando nos quedamos solos, el jóven sacó esta cartera y de ella un papel, el que mostrándomelo, me preguntó: —¿Es de Vd. esta firma?—Palidecí, temblé:—No, señor,—balbuceé no comprendiendo cómo mi carta podia estar en su poder.

—Entonces,—me dijo levantándose, —mi mision ha terminado.

Y fué á retirarse.

—Espere Vd...—le dije conteniéndolo,—sí, creo reconocer... sí... es mi firma... ¿Vd. ha leído esa carta?

—No, señora,—me contestó,—pero sé, por tarjetas que hay en ella, que el dueño de esa cartera no es su marido... ¿Vd. me permite?—añadió, dirigiéndose á la estufa y arrojando en ella la carta, que ardió en seguida.

—Sublime jóven!

—Yo me encontraba aturdida ante tanta generosidad... Tome Vd.,—me dijo, entregándome la cartera.

—Vacia, por supuesto?

—Con todo lo que acabas de expresar... Los billetes... la sortija... Quiso retirarse...

—Por supuesto que tú lo detendrías para gratificarlo... Le darias los mil quinientos...

—Caballero, tome V. su cartera y su dinero...

—Cómo? Lo has gratificado con tu peculio?...

La hermosa dama miró con desprecio á su querido:

—Desgraciado!—exclamó,—si te imaginas que á un jóven bien nacido, mas simpático que tú, se le va á gratificar con dinero?

—Bien nacido?

—Lo prueba el hecho de hacer lo que tú no hiciste: convertir en cenizas la prueba de mi debilidad...

—Pero, amada mia!...

—Esta es nuestra última entrevista. Retírate. Me eres insoportable.

—Pero al menos...

—Qué?

—Sospecho que al recobrar mi cartera he perdido tu amor. Ese jóven ha venido á desbancarme.

La dama volvió á mirar con desprecio á aquel hombre y levantándose le contestó:

—He resuelto no darte cuenta de mis acciones. Puedes ir á consolarte con la que te regaló esa bellísima sortija de pelo rubio.

—Pero, querida...

—El hombre que lleva en sus bolsillos el honor de una mujer, lo espone á perderlo, á venderlo, á prestarlo, á cambiarlo, á exhibirlo en sus flaquezas...

—Pero, querida...

—Hemos concluido.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañía Lírica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli--Maestro Director y concerlador señor Luifii Franciscoio y Saverio Noli.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Para el Viérnes 21 con la preciosa zarzuela titulada «Toreaa por lo fino», el disparate lírico «Dar la castaña» y el baile «Las provincias españolas».

Jueves 20 á beneficio del primer bailarin y director Eduardo Torres. La grandiosa comedia nueva en un acto, en prosa titulada «La Criatura,» composicion del beneficiado que lleva por título «Clowns,» el juguete cómico-lírico «Para casa de los Padres» y baile del género Español, titulado «Las boleras sevillanas.»

Eden Argentino—*Grau Compañia Ilusionista*—JULIO E BOSCO.

Para el sábado 22 de Enero—El Ling Look Europeo

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Pasec de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el Juéves 20 de Enero 1887,

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para el Juéves 20 de 1887.—Grndiosa funcion.

A las 9

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Prefectura Marítima A LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES.—Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados al Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el mádico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendran derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. SS—e20—v30.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m$n) á la órden del Director del Depariamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886. S.—d 29 v e 25.

Ministerio del Interior Se llama á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley número 1903 de 3 del corriente, que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 °/o del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de este Ministerio el dia 20 de Enero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Diciembre de 1886.—*El Sub-Secretario.* X.--e 5 v 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m$n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886, R.—d 29 v e 25.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Habiéndose resuelto por el Gobierno Oriental admitir en la Isla de Flores la correspondencia de esta ciudad que sea conducida por los vapores de Ultramar, se hace saber al público que desde la fecha en adelante se espedirá por esta Direccion la correspondencia para Montevideo por todos los paquetes que toquen en aquella Isla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

I. dè Veyga,
Secretario Interino.

RR—e 20 v23

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

El Habilitado.

QQ.—e 20 v30.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y Hno

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendaá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por dates y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las les 4 p. m. del dia 24.

Enero 17 de 1887,
El Comisario General.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

21 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para la Administracion de la colonia Teniente General Eustaquio Frias, con arreglo al plano, especificaciones y presupuesto que estarán a la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas, Florida 6.

Las propuestas deben ser extendidas en papel sellado de cinco pesos y presentarse acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de pesos 73 m|n., indicando los precios unitarios y el costo total de las mismas en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 20 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1886.
Z.—e 5 v 20.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
Nº 444—d25 ve23

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.
P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor
NN—e 14 vf 28

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/₀ sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/₀ del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á conta9 desde la fecha del certificado final. concluidos los cuales se le devolverá el depósito a que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.

11. Si trascorridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/₀ que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1° v f 1°

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Enero 12 de 1887.
H. H.—e 13 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n. 1632
JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA
PROPIEDAD
CALLE DE CUYO NÚM. 699
CON UN INMENSO
TERRENO
EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir
17 1|2 VS DE FRENTE
POR OCHENTA VS. DE FONDO
Con un gran martillo á su favor, dando una área de
1556 VS. CUADRADAS,
El edificio espléndido y en perfecta condicion
TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m|n
2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN
Títulos garantidos
EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE
venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente
Edicto judicial
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta

en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultándose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garántia de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2· patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.

I I.—e13 v29

POR LOS MISMOS

Remate nº 1634

JUDICIAL

DE DOS GRANDES LOTES

DE TERRENO

situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de SANTA ROSA sobre la estacion Ituzaingó del ferro-carril del Oeste

SIN BASE, POR LO QUE DEN

Títulos garantidos

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa

Bolivar 85

EL MARTES 1° DE FEBRERO

A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y a la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 121 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14. por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN.

ññ—e15 vf 1

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta ademas las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Londres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Escompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merselaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio. Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremiá, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Anegiia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli. Pofi. Pozzibonsi, Pontedera. Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate. Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio. Trevisa. Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m. Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Eneroá las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan a Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. —*I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-María, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administraciou de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Busnelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveera lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2ª patio. Nº. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Munilla*.

Nº 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.

Nº 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico don Francisco J. Villanueva domiciliado en la calle Reconquista Nº 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano Nº 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar Nº 21. Nº 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez omisario den Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser eenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero*.—Cabildo 2° patio.

GG—Enero 12 v. 26.